

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 15 de esta ciudad, en providencia de fecha 10 del actual, dictada en los autos sobre nulidad de la marca 397.866, promovidos por «Hitachi Limited» contra «Trawis Radio, S. A.», se emplaza a la empresa «Trawis Radio, S. A.», para que dentro del término de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente cédula en el «Boletín Oficial del Estado», de la provincia de Barcelona, «Diario de Barcelona», e inserción en el tablón de anuncios de este Juzgado, comparezca ante este Juzgado, personándose en forma, contestando la demanda, en cuyo escrito de contestación propondrá por otrosi la prueba que le interese; significando que las copias de la demanda y de los documentos a la misma acompañados se encuentran a su disposición en esta Secretaría. Con la prevención de que no compareciendo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

En Barcelona, a 20 de octubre de 1964.—El Secretario, Manuel Orozco.—9212-3.

En méritos de lo dispuesto por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona, en providencia dictada en el procedimiento judicial sumario, según el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por «Montepío Español de Pelotaris de Cesta a Puntas», representado por el Procurador don Ramón Feixó Bergadá contra don Antonio Llobet Torrente, se sacan a pública subasta, por segunda vez y con la rebaja del veinticinco por ciento del precio de valoración, los bienes hipotecados siguientes:

«Casa en construcción sita en San Juan Despi, compuesta de planta baja con cinco tiendas de superficie, en junto, doscientos veintiocho metros cuadrados, y de ocho plantas más, de superficie cada una de ellas doscientos cincuenta y tres metros cuadrados, con tres pisos en cada planta, cubierta de terrado; mide su plan terreno una superficie de setecientos catorce metros cuadrados veintiocho decímetros cincuenta centímetros cuadrados, equivalentes a dieciocho millones (noventa) digo, novecientos cinco mil trescientos ochenta y ocho palmos cuadrados. Linda, en junto, por su frente, Oeste, con terreno vial que da acceso a la avenida de Barcelona, propio de don Antonio Llobet Torrents; por la derecha, entrando, Sur, con resto de finca de la que se segrega del propio Antonio Llobet Torrents; por la izquierda, Norte, y por el fondo, Este, con finca de don José Olivé. Inscrita la escritura en el Registro de la Propiedad de San Peliu de Llobregat, inscripción primera del tomo 825 del archivo, libro 47 de San Despi, folio 176, finca 2.256, inscripción 1.ª».

Valorada la finca descrita en la cantidad de tres millones de pesetas.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de dicho Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, el día veintiocho de enero próximo, a las doce horas, y bajo las condiciones siguientes:

Que los postores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa

del Juzgado o acreditar haberlo verificado en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de la cantidad que sirve de tipo para la subasta, o sea, el de valoración con la rebaja del veinticinco por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto continuo del remate el depósito de los postores que no resulten rematantes, excepto la del mejor postor que quedará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Que podrán ceder el remate a tercero. El pago de derechos reales y demás gastos ocasionados por el remate irán a cargo del adjudicatario.

Que los autos estarán de manifiesto en Secretaría, donde podrán examinar los que deseen tomar parte en la subasta, todos los días hábiles, de diez a doce de la mañana.

Barcelona, veintiocho de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario, Julián Cortés.—6.884-C.

BILBAO

Don Ricardo Santolaya Sánchez, Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de los de Bilbao.

Hago saber: Que a las once horas del día veintinueve del próximo mes de enero tendrá efecto en la sala de audiencia de este Juzgado, sito en el piso primero del nuevo Palacio de Justicia, la venta en tercera pública subasta, sin sujeción a tipo, del piso tercero y desván de la casa número 10 de la calle de Doña María Diez de Haro, de la villa de Portugalete, valuado en un millón cincuenta y nueve mil cuatrocientas pesetas, propiedad de don Pedro Castellanos Barbier, y embargado en diligencias de medidas de separación instadas por su esposa doña María Enriqueta Murga Regules, representada por el Procurador don José Ignacio de Muzquiz y Ortiz de Velarde.

Advertencias

Los autos y la certificación de cargas y de títulos expedida por el Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con dichos títulos, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros. Deberán aceptar las condiciones de la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y depositar previamente en la Mesa del Juzgado la cantidad de 79.500 pesetas, sin todos cuyos requisitos no serán admitidos, pudiendo tomar parte en el remate a calidad de cederlo a tercero.

Dado en Bilbao a dos de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Juez, Ricardo Santolaya Sánchez.—El Secretario (ilegible).—6.875-C.

MADRID

Don Jesús Nieto García, Magistrado, Juez de Primera Instancia número veintitrés de esta capital.

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado, con el número 291 de 1964, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de don Paz Rodríguez Delgado contra don José Rodríguez Barrus, para la efectividad de un préstamo hipotecario, en los que por providencia del día de hoy, dictada a instancia de la parte actora, ha sido acordado sacar a la venta en primera pública subasta, por término de veinte días, precio de subasta estipulado en la escritura de hipoteca y bajo las demás condiciones que al final se indican, la finca hipotecada que a continuación se describe:

Finca en Madrid.—Número dos. Local comercial derecha sito en la planta baja de la casa señalada con los números 9 y 11 de la calle del Doctor Bellido, de esta capital, antes calle letra E, de Vallecas. Tiene una superficie de noventa metros ochenta decímetros cuadrados. Linda: Al frente, u Oeste, con la calle del Doctor Bellido, a la que tiene dos huecos; a la derecha entrando, o Sur, con la calle de Martell, a la que tiene tres huecos; al fondo, o Este, con la finca de los señores Cardenosa Carrozas, y a la izquierda, o Norte, con portal de la casa, por el que tiene acceso, hueco de la escalera que sube a los pisos y local comercial izquierda de su misma planta. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 al tomo 568 del archivo, libro 466 de la sección de Vallecas, folio 15, finca 29.708, inscripción cuarta.

Condiciones

Primera: Servirá de tipo para la subasta la suma de cuatrocientas sesenta y cinco mil pesetas, pactado en la escritura.

Segunda: La subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, sito en calle General Castaños, 1, 2.ª, el día catorce de enero próximo, a las doce horas.

Tercera: No se admitirán posturas que no cubran el expresado tipo de subasta.

Cuarta: Los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los licitadores, los que deberán aceptar como bastante la titularidad, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

Quinta: Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin que pueda destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta: La consignación del resto del precio se verificará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Dado en Madrid a veintitrés de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Juez, Jesús Nieto García.—El Secretario (ilegible).—9.214-3.

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de Primera Instancia número 9 de esta capital, se hace constar y saber que ha tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de la sociedad «Ormein-Organización Mercantil, S. A.», cuyas oñ-

cinas centrales están en la calle de Virgen de los Reyes, números 5 y 7, despacho número 51, almacén en la calle Virgen de los Reyes, número 3, de esta capital, y otro en La Coruña, calle de San Vicente, número 39.

Lo que se hace saber públicamente a los efectos de la Ley de 26 de julio de 1922.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid, a 14 de noviembre de 1964.—Visto bueno: el Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).—9213-3.

SEVILLA

Don Ricardo Alvarez Abundancia, Magistrado, Juez de Primera Instancia número cuatro de esta capital.

En virtud del presente hago saber: Que por resolución de hoy, dictada en los autos —131 de la Ley Hipotecaria—promovidos por don Francisco Cabezas Cuenca contra don Juan Román Montero y su esposa, he acordado proceder, por término de veinte días, tipo fijado y demás condiciones generales que se dirán, a la venta en pública subasta de la finca siguiente especialmente hipotecada:

Finca: Explotación agrícola «Los Cerrillos», que se compone de las dos suertes siguientes:

A) Suerte de tierra al sitio de «Los Cerrillos», término de Osuma, de cabida cincuenta fanegas o treinta y dos hectáreas ocho áreas y cincuenta centiáreas, de las que fanega y media, aproximadamente, son de olivar y el resto cereal y monte bajo; contiene un pequeño caserío, y linda: Por el Norte, con tierras del cortijo del Sol, pertenecientes a Aurelio y Antonio Caballero Morales; por el Este y Sur, con la de estos señores Caballero Morales y más de don José Lebrón Orozco y por el Oeste, con otras de «El Gomerón y Descuernavacas».

B) Suerte de tierra de monte bajo al sitio de «Descuernavacas», término de Osuma, conocida por la del Peñón de Pelillos, de cabida de veinte fanegas, equivalentes a doce hectáreas, que linda: Al Norte, con tierras de Blas Caballero Morales; al Sur, con otras de Aurelio y Antonio Caballero Morales; al Este, con más de Juan Manuel Caballero Morales; al Oeste, con más de, digo, y al Oeste, con tierras de la Ratera Nueva.

Para cuyo remate se ha señalado el día catorce de enero próximo, a las once de su mañana, ante este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, calle Almirante Apodaca, bajo las siguientes condiciones:

Primera: Sirve de tipo para la subasta la cantidad de doscientas veinticinco mil

pesetas, fijado por las partes de común acuerdo en la escritura de constitución de préstamo, sin admitirse postura alguna inferior a dicha cantidad.

Segunda: Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, en concepto de fianza, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de la suma que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera: Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad correspondiente a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Sevilla a catorce de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Juez, Ricardo A. Abundancia.—El Secretario, Antonio Jiménez.—6.870-C.

V. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

MINISTERIO DEL EJERCITO

Resolución de la Junta Local de Adquisiciones y Enajenaciones de las Palmas de Gran Canaria por la que se anuncia subasta para contratar el servicio de acarreo y transportes por carretera, durante un año, de los que ha de hacer la Jefatura de Transportes Militares de esta plaza.

Se saca a concurso, por el sistema de subasta, los acarreo y transportes por carretera, durante un año, a partir de la adjudicación definitiva de los que ha de hacer la Jefatura de Transportes Militares de Las Palmas de Gran Canaria.

Los pliegos de condiciones, tanto técnicas como legales, se encuentran a disposición de los señores ofertantes, en la Secretaría de esta Junta, sita en el cuartel de Intendencia de esta plaza (Isleta) todos los días laborables, de nueve a trece horas y en la Secretaría de la Junta Regional de Adquisiciones y Enajenaciones de Santa Cruz de Tenerife, durante el mismo período de tiempo.

El acto tendrá lugar transcurridos veinte días hábiles después de haberse publicado el presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y «Diario Oficial del Ministerio del Ejército».

Los gastos del presente anuncio y los demás que se originen serán por cuenta del o de los adjudicatarios.

Modelo de proposición

Don (nombre y apellidos del ofertante), domiciliado en (calle o plaza), número, con documento nacional de identidad número, que exhibe y retira en nombre (propio o como apoderado de don), hace presente:

Primero.—Que está enterado del anuncio publicado por la Junta Local de Adquisiciones y Enajenaciones de Las Pal-

mas de Gran Canaria («Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas», diario «Falange», de la misma capital, y diario «La Tardes», de Tenerife (póngase el que se haya leído) sobre contratación de acarreo interiores y transportes por carretera por el sistema de subasta, para atender las necesidades de la Jefatura de Transportes Militares de esta plaza.

Segundo.—Que asimismo está enterado de los pliegos de condiciones técnicas y legales por las que habrá de regirse la mencionada adquisición, a cuyo más exacto cumplimiento se obliga.

Tercero.—Que ofrece realizar el servicio de transporte reseñado en el pliego de condiciones técnicas al precio de (en letra la cantidad, expresada en pesetas y céntimos, y a continuación, en número, y entre paréntesis, por unidad).

Cuarto.—Que se une a este pliego resguardo o carta de pago que acredita el ingreso de pesetas (en letra y número) en la Caja General de Depósitos correspondiente a la fianza provisional que señala el pliego de condiciones económico-legales.

Quinto.—Que se une a la presente oferta los documentos siguientes:

- a)
b)
c)
d)
e)

(Lugar y fecha de la oferta.)
(Firma y rúbrica del ofertante.)

Al pie: Sr. Teniente Coronel, Presidente de la Junta Local de Adquisiciones y Enajenaciones de

Las Palmas de Gran Canaria, 4 de diciembre de 1964.—El Comandante Secretario.—V.º B.º: El Teniente Coronel, Presidente.—7.730-A.

Resolución de la Junta Económica del Centro Técnico de Intendencia por la que se anuncia la admisión de ofertas en el concierto directo para la adquisición de «Máquinas para escribir, cortadoras de tejidos, de coser lonas, mesas, armario y sillas metálicas, repuestos para máquinas de coser Durkopp», con destino a este Centro y Taller de Vestuario de Ceuta.

Hasta las doce horas del día 14 de los actuales se admiten ofertas para la adquisición, por concierto directo, de «Máquinas para escribir, cortadoras de tejidos, de coser lonas, mesas, armario y sillas metálicas y repuestos para máquinas de coser Durkopp», con destino a este Centro y Taller de Vestuario de Ceuta.

Los pliegos de bases técnicas y de legales que han de regir en este concierto directo pueden consultarse en este Centro (avenida de la Ciudad de Barcelona, número 36, Madrid) y Taller de Vestuario de Ceuta.

El importe de la publicación de este anuncio es con cargo a los adjudicatarios. Madrid, 7 de diciembre de 1964.—7.797-A.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se anuncia subasta de las obras del proyecto modificado del de conducción de agua para abastecimiento de Val de San Lorenzo (León).

Hasta las trece horas del día 22 de diciembre de 1964 se admitirán en el Negociado de Contratación de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográ-